

2020-00121-00

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 09 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1066

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la demanda a los señores Mario Fernando y Jhon Edward Maya Rivera sucesores procesales de la causante María Jenny Rivera Saldarriaga dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora en contra del señor ESMIVET MARULANDA PEÑA en contra de los herederos determinados e indeterminados de la causante OFELIA RIVERA BURITICA; considera el despacho que es del caso fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 372 Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por **NO** contestada la demanda por parte de Mario Fernando y Jhon Edward Maya Rivera sucesores procesales de la causante María Jenny Rivera Saldarriaga.

2°.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **JUEVES SIETE (07)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 179
HOY, 13 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c7e38bc5dd06ccc666ee8606351b418e3d9af269bed9456066f994c14498a30
Documento generado en 12/10/2023 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>